camara@caphai.com.ar Perú 570, Cdad. Autónoma de Buenos Aires

CÁMARA ARGENTINA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL Y ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

Circular N° 202 | Noviembre de 2020

AFIP

Extienden el plazo para adherir a la moratoria

Informamos que a través del Decreto 966/2020 se extiende hasta el 15 de diciembre el plazo para poder adherirse al plan de pagos por deudas con AFIP de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 27.562.

Recordamos que pueden adherir todo tipo de contribuyentes que tengan deuda con AFIP. Es decir incluye a las administraciones (ya sea personas humanas o jurídicas) y a los consorcios. En este caso se deberá verificar que los mismos se encuentren catalogados con el código 167 en el "Sistema Registral". En caso de no hallarse registrado de esta manera se deberá hacer un trámite adicional a efectos de obtener tal categorización ingresando a la aplicación "*Presentaciones digitales*" opción "*Actualización o corrección de datos registrales*".

Asimismo informamos que la fecha de corte de vencimiento de las obligaciones no ha sido modificada, es decir que se podrán incluir deudas impositivas y de la seguridad social, retenciones y percepciones impositivas vencidas hasta el 31 de julio de 2020, con sus intereses y multas.